

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Seis (6) de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso	Impugnación Acción de Tutela
Tutelante	Leidy Johana González Elorza C.C. Nro. 1.037.612.632
Afectada	Manuela Chalarca González
Accionada	Alianza Medellín Antioquia E.P.S. S.A.S. – Savia Salud E.P.S.
Vinculada	Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia
Rad. Nro.	05001 41 05 003 2021 00307 01
Decisión	Remite Revisión

En la Acción de Tutela de la referencia, el 27 de Julio de 2021 se resolvió la impugnación interpuesta por la entidad accionada en contra de la Sentencia proferida por el Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín el 23 de Junio de 2021; y se confirmó y revocó la decisión de primera instancia. Decisión que fue debidamente notificada a las partes el 28 de Julio de 2021.

En consecuencia, el **Juzgado Veinticuatro (24) Laboral del Circuito de Medellín,**

RESUELVE

Primero. REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su revisión, al tenor de lo dispuesto en los artículos 31 y 33 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese,

MÁBEL LÓPEZ LEÓN

Juez

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon

Juez

Laboral 024

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

08d097e1fa189d8abaeabb6c60e09f1b98bf9f6f99f867ddf77491fbd95a3382

Documento generado en 06/08/2021 10:37:07 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>